

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)
SEPTIEMBRE 2015 – SEPTIEMBRE 2018**

Dip. Montserrat Paulina Serna Torres



Toma de protesta el 16 de agosto de 2018, en virtud de la licencia para separarse del cargo de Diputado Local ante esta Sexagésima Tercera Legislatura, a la Diputada Beatriz Manrique Guevara, a partir del día 15 de agosto de 2018 y hasta por tiempo indefinido.



**Actualizado al 18 de septiembre de 2018
(Participaciones: 3)**

LA DIPUTADA MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES INTERVIENE A FAVOR DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVE A CABO ACCIONES MÉDICAS DE SALUD PÚBLICA EPIDEMIOLÓGICAS, ESTUDIOS Y DICTÁMENES MÉDICOS ESPECÍFICOS A LOS HABITANTES DE LA ZONA CIRCUNDANTE A LA PLANTA CONOCIDA COMO QUÍMICA CENTRAL DE MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE DETERMINAR SÍ DERIVADO DE LA EXPOSICIÓN AL AIRE LIBRE Y SIN NINGÚN TRATAMIENTO DE LAS APROXIMADAMENTE SEISCIENTAS MIL TONELADAS DE RESIDUOS QUÍMICOS DE CROMO GENERADOS Y UBICADOS EN LA CITADA PLANTA Y EN LA COMUNIDAD «LOS PEDROZA» DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EXISTE EL DESENCADENAMIENTO DE ENFERMEDADES QUE SE HAYAN DESARROLLADO COMO CONSECUENCIA DE LOS CITADOS RESIDUOS QUE CONTAMINAN EL AIRE, AGUA Y SUELO. Y PARA EL CASO DE QUE RESULTEN POSITIVOS, SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN COMPETENTE EN MATERIA DE SALUD.

Sesión extraordinaria 18 de septiembre de 2018

C. Dip. Montserrat Paulina Serna Torres: Muchas gracias señor presidente. Honorable mesa directiva. Compañeras diputadas, compañeros diputados. Medios de comunicación, invitados especiales. Señoras y señores.

El dictamen que hoy se somete a su consideración, solamente tiene como propósito que se *aplique y reconozca el derecho que tiene toda persona a la protección a la salud*, el cual se encuentra previsto en el artículo 4º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como ustedes bien saben la salud es lo máspreciado que tenemos las personas, ya que constituye en nuestras vidas un estado completo de bienestar físico, mental y social; cuando esta capacidad del cuerpo humano se ve afectada o mermada, nuestra calidad de vida empobrece y tiende a morir.

Lo que hoy aquí se solicita es la atención y ayuda de este órgano colegiado para exhortar a las autoridades estatales garantes de la salud, que lleven a cabo las acciones necesarias para determinar si los residuos de cromo existentes en las instalaciones de la planta conocida como Química Central de México, son el motivo del desencadenamiento de enfermedades que se hayan desarrollado como consecuencia de dichos residuos, y en caso de que resulten positivos, se lleven a cabo las acciones correspondientes en contra de quien resulte responsable, en los términos de la legislación competente en materia de salud, garantizando la remediación total de los sitios contaminados.

Los habitantes de los pueblos del Rincón son afectados directamente y le atribuyen a la exposición de los residuos al aire libre, en suelo natural y sin ningún tratamiento, generando enfermedades como cáncer y muchos otros padecimientos que en número es de mayor proporción a los que se presentan en otras partes del estado.

Este es un problema que se dejó crecer y que no existió la verificación constante sobre la operación y funcionamiento de la planta de Química Central de México, pero hoy como legislatura tenemos la oportunidad de brindar el apoyo requerido a través del exhorto que hoy se somete a su consideración y contribuir a que los habitantes de las zonas que nos ocupan puedan recuperar su salud.

Compañeras y compañeros diputados, hoy me dirijo a ustedes como habitante del municipio de San Francisco del Rincón y les externo que he recorrido la zona que se presume afectada y que he platicado con los habitantes y vecinos de las comunidades aledañas, escuchando cómo viven a diario con las enfermedades que ellos atribuyen a estos residuos.

Este es un asunto que no podemos postergar más, les pido que abonemos al tema votando a favor de la aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y aprovecho también para agradecer a los compañeros diputados por la disposición que tuvieron en atender el tema, al diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, al diputado Eduardo Ramírez Granja, a la diputada Verónica Orozco Gutiérrez y la diputada María Alejandra Torres Novoa, así como al diputado Juan Gabriel Villafaña Covarrubias. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto presidente.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADO POR LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A EFECTO DE FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVE A CABO ACCIONES MÉDICAS DE SALUD PÚBLICA EPIDEMIOLÓGICAS, ESTUDIOS Y DICTÁMENES MÉDICOS ESPECÍFICOS A LOS HABITANTES DE LA ZONA CIRCUNDANTE A LA PLANTA CONOCIDA COMO QUÍMICA CENTRAL DE MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE DETERMINAR SI DERIVADO DE LA EXPOSICIÓN AL AIRE LIBRE Y SIN NINGÚN TRATAMIENTO DE RESIDUOS QUÍMICOS DE CROMO GENERADOS Y UBICADOS EN LA CIUDAD PLANTA Y EN LA COMUNIDAD «LOS PEDROZA» DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EXISTEN ENFERMEDADES QUE SE HAYAN DESARROLLADO COMO CONSECUENCIA DE LOS CITADOS RESIDUOS; Y PARA EL CASO DE QUE RESULTEN POSITIVOS, SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN COMPETENTE EN MATERIA DE SALUD.

Diputación Permanente 30 de agosto de 2018

C. Dip. Montserrat Paulina Serna Torres: Gracias, buenas tardes. Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Público que amablemente nos honra hoy con su presencia y personas que nos ven a través de los medios digitales del Congreso. Agradezco, de igual manera, a los medios de comunicación que nos ayudan a difundir la información que aquí se vierte. Muchas gracias.

(Leyendo)

» DIPUTADO GUILLERMO AGUIRRE FONSECA. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE

Las Diputadas y el Diputado que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de *Punto de Acuerdo*, para que el Pleno acuerde *exhortar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo para que a través del titular de la Secretaría de Salud en el ámbito de su competencia, lleve a cabo acciones médicas de salud pública epidemiológicas específicas a los habitantes de la zona circundante a la Planta conocida como Química Central, con el objetivo de determinar si derivado de los residuos químicos generados y ubicados en la ciudad Planta y en la comunidad "Pedroza" del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., existen enfermedades que se hayan desarrollado con motivo de dichos residuos que contaminan el aire, agua y suelo, de conformidad con las siguientes:*

CONSIDERACIONES

Como es de su conocimiento nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º establece el derecho fundamental de *"Toda persona tiene derecho a la protección de la Salud"*.

La empresa Química Central de México, se ubica en el conocido ecobulevard León-San Francisco del Rincón, Gto., y estuvo laborando cerca de 50 años produciendo diversos compuestos químicos para el ramo de la curtiduría, tiempo en el cual llevo a acumular aproximadamente 600,000 toneladas de cromo, de las cuales 300,000 se encuentran en sus instalaciones y otras 300,000 muy cerca de la planta en la comunidad conocida como "Los Pedroza" del municipio ya citado.

La citada empresa actualmente se encuentra clausurada en sus operaciones, sin embargo, los residuos no han sido retirados, tratados ni puestos a disposición en el lugar que determinen las autoridades competentes, sin embargo, existen indicios de que tal material expuesto al aire libre ha sido motivo de diversas enfermedades a los habitantes aledaños.

Los habitantes de las zonas circundantes a la Planta han interpuesto denuncias en contra de la empresa, responsabilizándola de los daños a la salud que han sufrido personas de todas las edades, desde cáncer, leucemia y todo tipo de enfermedades respiratorias, sin embargo, dichas denuncias no han prosperado.

Un medio de comunicación publicó un artículo relacionado con este tema, dando a conocer la opinión de un Ingeniero Químico Industrial que pertenece al Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de lo cual se infiere que, es un riesgo latente el que las partículas contaminantes sigan ahí, ya que las mismas al ser volátiles se transportan a las comunidades y cabeceras municipales de San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón, Manuel Doblado y León, todos del estado de Guanajuato, ingresando a los pulmones de los habitantes pudiendo provocar cáncer de pulmón o leucemia.

Son diversos factores los que provocan la contaminación del aire, agua y suelo en la zona circundante a la Planta de Química Central de México, y son diversas las declaraciones que emiten las autoridades respecto a la remoción de los residuos que durante años han estado expuestos sin ningún tratamiento adecuado.

La salud es para el ser humano indispensable y vital para su desarrollo, sin salud no se tiene calidad de vida. Este derecho fundamental está a cargo de las autoridades de los tres ámbitos de gobierno y en nuestro Estado es garante de ello, el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Salud.

La Ley de Salud del Estado de Guanajuato, establece que tiene por objeto, normar el derecho a la protección de la salud que toda persona tiene contenido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y dispone en su artículo 91 que, *la investigación para la salud comprende el desarrollo de acciones que contribuyan:*

- *Al conocimiento de los vínculos entre las causas de enfermedades, la práctica médica y la estructura social;*
- *La prevención y el control de los problemas de salud que se consideren prioritarios para la salud; y*
- *El conocimiento y control de los efectos nocivos del ambiente en la salud.*

La Ley de Salud del Estado, también dispone en su artículo 104 que, las autoridades sanitarias del Estado tomarán las medidas y *realizarán las actividades* a que se refiere esta Ley, *tendientes a la protección de la salud humana ante los riesgos y daños derivados de las condiciones del ambiente.*

La Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, es competente de acuerdo con el artículo 105 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, para *desarrollar investigación permanente y sistemática de los riesgos y daños que para la salud de la población origine la contaminación del ambiente, así como para vigilar y certificar la calidad del agua para uso y consumo humano.*

Sí bien se han llevado a cabo acciones por parte de las autoridades federales y estatales, es un problema que se dejó crecer y que no existió la verificación constante y oportuna sobre la operación y funcionamiento de la Planta Química Central de México a tal grado que actualmente se presentan problemas de salud en los habitantes de la zona que se le atribuyen a los residuos de cromo generados por este empresa, sin embargo, con este exhorto podemos abonar y en su caso determinar por parte de la Secretaría de Salud del Estado, si existe o no un vínculo entre las enfermedades y los residuos ya citados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato *para que a través del titular de la Secretaría de Salud en el ámbito de su competencia, lleve a cabo acciones médicas de salud pública epidemiológicas, estudios y dictámenes médicos específicos a los habitantes de la zona circundante a la Planta conocida como Química Central de México, con el objetivo de determinar sí derivado de la exposición al aire libre y sin ningún tratamiento de las aproximadamente seiscientos mil toneladas de residuos químicos de cromo generados y ubicados en la citada Planta y en la comunidad "Pedroza" del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., existen enfermedades que se hayan desarrollado como consecuencia de los citados residuos que contaminan el aire, agua y suelo. Y para el caso de que resulten positivos, se lleven a cabo las acciones correspondientes en contra de quien resulte responsable en los términos de la legislación competente en materia de salud.*



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Guanajuato, Gto., a 30 de agosto de 2018. Las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Dip. Montserrat Paulina Serna Torres. Dip. María Soledad Ledezma Constantino. Dip. Juan Antonio Méndez Rodríguez.»

Por su atención, gracias.

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADO POR LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A EFECTO DE FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LOS 46 AYUNTAMIENTOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO ACCIONES ESPECÍFICAS Y COORDINADAS QUE PERMITAN IMPULSAR EL DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA, A TRAVÉS DE LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA FORMA EN LA QUE SE CONSUME LA ENERGÍA.

Sesión extraordinaria 21 de agosto de 2018

C. Dip. Montserrat Paulina Serna Torres: Buen día señor presidente, honorable mesa directiva. Compañeras diputadas, compañeros diputados. Respetables medios de comunicación. Señoras y señores presentes.

Sin duda el dictamen que hoy se presenta es fruto del trabajo coordinado de las diferentes fuerzas políticas que integramos esta Casa Legislativa, con el único objetivo de asumir un compromiso más activo en materia de sustentabilidad energética para enfrentar el cambio climático para Guanajuato.

La iniciativa de exhorto que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México busca impulsar y despertar en nuestras autoridades locales, la implementación de más acciones encaminadas al fortalecimiento del desarrollo y aprovechamiento sustentable de la energía a través de la introducción de nuevas tecnologías y la modificación sustancial de la forma en la que se desarrollan en los sectores de edificaciones, industria, transporte y servicios públicos.

Como bien sabemos, nuestro estado es una de las entidades federativas que registra mayor contaminación ambiental a nivel nacional, en relación al porcentaje de habitantes afectados directamente, ya que los municipios de Salamanca, León, Irapuato y Silao se encuentran entre las 10 ciudades más contaminadas del país, según el Observatorio Ciudadano de la Calidad del Aire del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; todo ello provocado en gran medida por el uso de combustibles fósiles, es por ello que no podemos postergar más esta tarea y obligación que tenemos como autoridades y ciudadanos, se requiere implementar más acciones estratégicas y coordinadas entre el Poder Ejecutivo y los 46 Ayuntamientos.

De igual forma, no dejamos de reconocer que las acciones que se han venido realizando en materia de ahorro y eficiencia energética por parte del titular del poder ejecutivo, representan para nuestro estado un avance importante; sin embargo, tenemos que ir más allá de lo que actualmente tenemos, requerimos de una participación más directa y decisiva del Gobierno del Estado, así como de los 46 ayuntamientos y de la ciudadanía en general, pues solo así podremos lograr una notable y drástica disminución en los índices de consumo de energías fósiles y lograr el uso de energías renovables y limpias para reducir la generación de gases efecto

invernadero, logrando un equilibrio de nuestros recursos naturales, donde, no aumente la contaminación del agua, del suelo y del aire que respiramos.

No debemos perder de vista que el Ejecutivo del Estado sí ha llevado a cabo acciones encaminadas al aprovechamiento sustentable de la energía, pero también debemos estar conscientes que la mayoría de los ayuntamientos han tenido muy poca participación en la materia por diferentes factores, entre ellos el presupuestal, ante tal situación sí queremos que el exhorto que hoy se somete a su consideración realmente tenga consecuencias positivas en Guanajuato, el titular del Poder Ejecutivo, tendrá que llevar un acompañamiento y coordinación puntual con los 46 municipios a fin de aprovechar de la mejor manera los recursos naturales, debiendo involucrar la participación plural de la sociedad, de las instituciones de investigación académica, de los colegios de profesionistas, de los organismos empresariales, y las organizaciones de la sociedad civil, para lograr en conjunto el estudio, investigación, organización y difusión de información sobre los mecanismos y herramientas a emprender para explotar las áreas de oportunidad en los sectores relacionados con las edificaciones, industria, transporte y servicios públicos y realizar acciones específicas con el único objetivo de contribuir al impulso del desarrollo y aprovechamiento sustentable de la energía, a través de la introducción de nuevas tecnologías y la modificación sustancial de la forma en que se desarrollan en sus actividades diarias, con el fin de aprovechar mejor los recursos disponibles y generar bienestar a los guanajuatenses.

Falta mucho por hacer, es por eso que como Partido Verde Ecologista de México seguiremos impulsando y promoviendo leyes y acciones que permitan a los ciudadanos seguir participando democrática y libremente en las decisiones fundamentales de la sociedad, para garantizar la sustentabilidad de los recursos naturales y el derecho de cada persona a su desarrollo económico, político, social e individual en un ambiente sano, de respeto por la vida y la naturaleza.

Por los anteriores beneficios señalados, compañeras y compañeros diputados les solicito su voto a favor de este dictamen. Es cuánto señor presidente. [1]

[1] Transcripción: Lic. Martina Trejo López